



FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-014-19**, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **"MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS; MICH. (2019-2020)"**.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 10:00 horas, del día diecisiete de mayo del año 2019, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 01, de fecha 14 de mayo del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominará la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el Ing. Luis Sánchez y López, Titular de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número **DG-164-19**, de fecha 30 de abril de 2019, actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

TRES PROPUESTAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

NOMBRE DEL LICITANTE:	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	3,172,895.76
RAÚL MIMBELA LÓPEZ	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	2,953,342.45
SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	2,594,699.75

Derivado de la revisión cuantitativa, se considera que las propuestas recibidas están presentadas de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y son factibles de pasar a la etapa de revisión detallada.

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la persona física: **JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT-02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. - El licitante **incumple al no considerar dentro de su procedimiento constructivo la CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE PLANTA POTABILIZADORA EN CENTRAL DE EMERGENCIAS ISLA CAYACAL**, así mismo no contempla dentro de su procedimiento de ejecución las pruebas referentes al **SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR LA CALIDAD DEL AGUA**, en las plantas de tratamiento y potabilizadoras instaladas en el puerto, el cual no cumple con los trabajos solicitados por la convocante en las bases a la convocatoria de la presente licitación.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades;

Se revisará que la planeación integral propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta

La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos



Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución general de los trabajos considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:

*El programa de utilización de mano de obra
El programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción,
El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente,
El LICITANTE deberá describir de manera general:*

Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable).

Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.

Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo.

El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución.

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS-**, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **44, fracción II y 64, fracción I, IV, V**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 44.- Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:



II. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades;

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;*
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;*
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;*

DOCUMENTO PT-03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - El licitante incumple al **no comprobar la experiencia de su personal profesional técnico** (Superintendente) con la documentación siguiente: **Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia**, así mismo el profesionista propuesto no cumple a lo solicitado en la presente convocatoria.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.

d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PT-03, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS-**. de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **44, fracción III y 64, fracción I, II**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 44.- Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:

III. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

DOCUMENTO PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. - El licitante **no comprueba la experiencia y capacidad técnica de la empresa, debiendo adjuntar los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares**, Anexando la documentación comprobatoria, copias de **actas de entrega recepción de los trabajos** a lo solicitado en la presente licitación.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se adjuntarán los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente licitación

a) Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre de





contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

b) Se adjuntarán los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

c) Anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **44, fracción IV y 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 44.- Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:

IV. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;



DOCUMENTO PT-06.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. – El licitante **Incumple** al proponer un laboratorio: con razón social de nombre **CEDIMI LABORATORIOS**, con la siguiente especialidad: ESPECIALISTAS EN LAS CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERIA, QUIMICA ANALITICA Y SALUD, integran su acreditación ante La **ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA)**, en la especialidad química clínica, la documentación proporcionada **no indica que cumpla con la certificación con la Norma: NOM- 001- SEMARNAT- 1996 y NOM-127-SSA1-1994**, estas normas pertenecen a la certificación para análisis de las aguas residuales y del agua potabilizada, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en las bases de licitación a la convocatoria.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos.

Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora

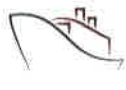
Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PT-06** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. - de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **44, fracción V y 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 44.- Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:



V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán;

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

DOCUMENTO PE-02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. – El licitante INCUMPLE en los análisis de precios unitarios **Nos. 102 y 103**, donde se considera el mismo costo de las pruebas, cuando estos costos son diferentes, debido al proceso que conforma la **PRUEBA COMPUESTA**, donde se compone de tomar más de una muestra, en determinado horarios, así como la **PRUEBA SIMPLE**, correspondiente al concepto **No. 103**, a una sola toma de muestra, en ambos casos el licitante considera el costo directo de \$ 5,250.00, por otra parte en el concepto **No. 103**, considera 3 muestras simples debiendo ser 6 muestras en total, por lo que existe incongruencia entre sus costos directos y la cantidad de tomas de muestra indicadas en la especificación particular.

El Licitante INCUMPLE en el análisis de precio unitario **No. 146**, donde no se considera las refacciones conforme a fabricante y certificados de calidad, solicitadas en la descripción de concepto, así como en la especificación particular del mismo, por lo anterior afecta la propuesta económica del licitante.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Que los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PE-02, ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.** de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.



LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **45, apartado A, fracción I y 65, fracción I, apartado A, fracción I y II, Inciso b)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

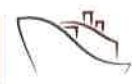
A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

DOCUMENTO PE-14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES CON MONTOS. -El licitante incumple en la programación de sus conceptos al **fraccionar las cantidades de volúmenes**, debiendo considerar las unidades completas como lo indica el



programa de obra (**LP-014-19.-Programa de obra**) proporcionado por la convocante, por lo anterior el licitante incumple, e imposibilita realizar pagos fraccionados o por unidad seccionada.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PE-14**, PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES CON MONTOS. de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **45, apartado A, fracción X y 65, fracción I, apartado A, fracción VIII,)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:



X. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, y

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

La propuesta presentada por la persona física: **JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones...", lo anterior de conformidad con el artículo 31, fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la persona física: **RAÚL MIMBELA LÓPEZ**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT-02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. - El licitante **incumple al no considerar dentro de su procedimiento constructivo la BRIGADA DE MANTENIMIENTO** PARA LA REVISIÓN, EJECUCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTAS POTABILIZADORAS, INCLUYE: REFACCIONES CONFORME A FABRICANTE Y CERTIFICADOS DE CALIDAD, EQUIPO Y/O MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS, P.U.O.T., el cual no cumple con los trabajos solicitados por la convocante en las bases a la convocatoria de la presente licitación.

El Licitante INCUMPLE en el análisis de precio unitario **No. 146**, donde no se considera las refacciones conforme a fabricante y certificados de calidad, solicitadas en la descripción de



concepto, así como en la especificación particular del mismo, por lo anterior afecta la propuesta económica del licitante.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades;

Se revisará que la planeación integral propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta

La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución general de los trabajos considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:

El programa de utilización de mano de obra

El programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción,

El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente,

El LICITANTE deberá describir de manera general:

Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable).

Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.

Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación



permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo.

El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución.

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS-**, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **44, fracción II y 64, fracción I, IV, V**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 44.- *Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:*

II. *Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades;*

Artículo 64.- *Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*

IV. *Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;*

V. *Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;*



DOCUMENTO PE-03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. -El licitante **no integra las cotizaciones de los materiales siguientes:** bombas, hidroneumático (menciona 3 diferentes capacidades cuando solo se pide uno de capacidad 480 l), sopladores, cloros, retiro de agua, pinturas, filtros de carbón activado, equipo de ozono, por lo que el licitante incumple al no integrar las comprobaciones del mercadeo de sus materiales a costo directo, lo cual imposibilita la revisión de sus cotizaciones con sus materiales propuestos.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

A. *Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:*

Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE

II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PE-03**, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **45, apartado A, fracción II y 65, fracción I, apartado A, fracción II, Inciso c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 45.- *Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:*

A. *Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:*

II. *Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;*

Artículo 65.- *Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

II. *Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:*

c) *Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;*

La propuesta presentada por la persona física: **RAÚL MIMBELA LÓPEZ.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones...", lo anterior de conformidad con el artículo 31, fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa: **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:





DOCUMENTO PT-06.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. – El licitante Incumple al no integrar el **contrato promesa de subcontratación** para la realización de pruebas de laboratorio en los servicios de análisis de las aguas residuales y del agua potabilizada, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en las bases de licitación a la convocatoria.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos.

Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PT-06** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. - de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **44, fracción V y 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 44.- Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:

V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán;



Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

DOCUMENTO PE-02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. -El licitante incumple al trasladar el cargo adicional por impuesto sobre nómina, considerando un porcentaje **0.9938%**, del Documento PE 11 CARGOS ADICIONALES, debiendo ser **0.4588%**, reflejando una diferencia **\$11,984.03** afectando su propuesta económica.

El Licitante INCUMPLE en el análisis de precio unitario **No. 146**, donde no se considera las refacciones conforme a fabricante y certificados de calidad, solicitadas en la descripción de concepto, así como en la especificación particular del mismo, por lo anterior afecta la propuesta económica del licitante.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE

Que los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PE-02**, PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES CON MONTOS. de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **45, apartado A, fracción I** y **65, fracción I, apartado A, fracción II, Inciso a)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

DOCUMENTO PE-03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. -El licitante **no integra las cotizaciones de los materiales siguientes:** bombas, hidroneumático (menciona 3 diferentes capacidades cuando solo se pide uno de capacidad 480 l), sopladores, cloros, retiro de agua, pinturas, filtros de carbón activado, equipo de ozono, por lo que el licitante incumple al no integrar las comprobaciones del mercadeo de sus materiales a costo directo, lo cual imposibilita la revisión de sus cotizaciones con sus materiales propuestos.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.



A. *Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:*

Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE

II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;

Por lo anterior, el licitante **no cumple** con el documento **PE-03**, PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES CON MONTOS. de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los artículos **45, apartado A, fracción II y 65, fracción I, apartado A, fracción II, Inciso c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 45.- *Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:*

A. *Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:*



II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

La propuesta presentada por la empresa: **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones...", lo anterior de conformidad con el artículo 31, fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

Por lo anterior, NO existe proposición solvente que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que la APILAC declara **DESIERTA** el procedimiento de contratación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-014-19**, referente a **"MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH. (2019-2020)."**, lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 31 fracción XXIII, 38, 40 y 44 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción I y 69 de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**



ING. LUIS SÁNCHEZ Y LÓPEZ
GERENTE DE INGENIERÍA



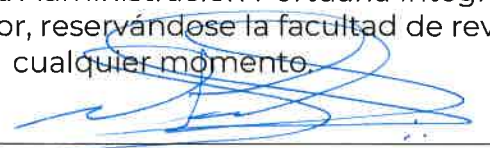
ING. RICARDO SÁNCHEZ
CORTÉS
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES
VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



LIC. FERNANDO GABRIEL DÁVALOS RODRÍGUEZ

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS**



ING. VLADIMIR FERNANDO MANDUJANO ORTIZ

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO

NO ASISTIÓ

RAÚL MIMBELA LÓPEZ

NO ASISTIÓ

**SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**

NO ASISTIÓ